GUÍA DE DOCUMENTOS

Alta en transferencia electrónica

Portal Jira

1 **Debes ingresar** a **Portal JIRA**

Recuerda que el acceso solo lo puedes obtener registrando el correo relacionado con el nombre o razón social del titular de la carta de autorización.

Consulta el apartado:

En donde encontrarás **material que te ayudará** a realizar de forma correcta, el proceso que requieras.

2 **Debes considerar** estos **6 documentos legibles y con fecha de emisión no mayor a 3 meses, en archivo PDF**, que coincidan con tu registro.

a. Formato de transferencia electrónica:

Debidamente llenado con fecha y firma, es importante que la dirección fiscal que registres en la solicitud coincida con el de la Constancia de Situación Fiscal (RFC) actualizada.

Descarga aquí el formato de transferencia electrónica

b. Documento cuenta CLABE:

Lo puedes descargar en la app de tu banco o solicitarlo con el asesor o ejecutivo de cuenta (si adjuntas estado de cuenta, oculta cualquier dato de tarjeta de crédito o débito), en formato PDF. **Solo comparte la carátula** dejando visible el nombre completo del titular, CLABE interbancaria a 18 posiciones y con fecha de expedición no mayor a 3 meses. **Por seguridad no dejes el detalle de movimientos bancarios.**

Ejemplo:

c. Constancia de Situación Fiscal vigente:

Con fecha de expedición no mayor a 3 meses, se puede obtener solo si estás registrado en el Registro Federal de Contribuyentes en: **https://www.sat.gob.mx/aplicacion/login/28889/obten-tu-cedula-de-identificacion-fiscal**

Es importante que la dirección que registres en la solicitud, coincida con el de la Constancia de Situación Fiscal (RFC) actualizada.

d. Identificación oficial:

INE o pasaporte por ambos lados.

Recuerda que los documentos donde se solicita la firma, **debe coincidir con la identificación oficial.**

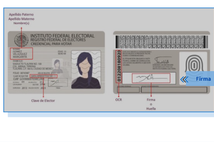

e. Carta autorización o tabulación expedida por AXA Seguros:

Si ya brindaste la atención y no cuentas con esta, deberás solicitarla a través del correo **TabulacionesCentralDF@axa.com.mx**; cuando la obtengas, es muy importante revisar que el nombre y/o razón social de la carta sea el mismo con el que se va a generar la factura.

La carta autorización **es un requisito indispensable** para llevar a cabo el proceso de registro y pago.

f. Cédula de especialidad:

Aplica solo a médicos persona física, por ambos lados.

Si tu régimen fiscal es persona moral, adicionalmente debes considerar lo siguiente:

- Formato de transferencia electrónica, completamente requisitado con fecha y firma del apoderado legal.
- Acta constitutiva.
- Identificación oficial del apoderado legal (ambos lados).